COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 125/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS DE PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 15 de diciembre de 2015.-

VISTO
La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 56/2015, de fecha 09 de diciembre del 2015;

La Nota N° 1129/15, de fecha 09 de diciembre, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique los contratos de provisión de MUEBLES Y ENSERES, a favor de las firmas comerciales CASA LYONS DE FELICITA BERNAL y GMA S.R.L.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación y la Declaración Desierta en algunos Lotes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1129/15, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos de provisión de "MUEBLES Y ENSERES", a favor de las firmas comerciales CASA LYONS DE FELICITA BERNAL y GMA S.R.L., correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 56/2015 para la provisión de "MUEBLES Y ENSERES", por cumplir con los requerimientos legales, económicos y experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"MUEBLES Y ENSERES"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

1. **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL,** para los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10, hasta la suma de **Gs.109.420.000.- (Guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos veinte mil).**
2. **GMA S.R.L.,** para el Lote N° 06, hasta la suma de **Gs. 28.574.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil);**

A ejecutarse dentro delos programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	540	30	99	200	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	9.850.000
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.	128.144.000
TOTAL GENERAL:								**137.994.000**

2°. DECLARAR DESIERTO los Lotes N° 5 y 11, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que expresa ***"que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigida en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".***

3°. **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado, en los Lotes N° 1 y 2, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio.

4°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.
2. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

5°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION ARMADA PARAGUAYA REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDO

CALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada